

*Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la reclamación presentada por doña Beatriz Pastor Enciso en relación con la concesión de premio extraordinario fin de carrera.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, acordó en su reunión de 24 de noviembre de 2005 la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2004-2005, de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Educación (BOUZ 38). Concretamente, en la Diplomatura de Maestro, especialidad Audición y lenguaje, se concedió el premio extraordinario a doña Verónica Rincón Pérez, que figuraba en la propuesta de la Facultad como mejor expediente en dichos estudios, con una nota media de 2,500.

Con fecha de 22 de marzo de 2006, doña Beatriz Pastor Enciso presentó un escrito en el que manifestaba su desacuerdo con dicha concesión habida cuenta de que, según sus manifestaciones, su nota media final era superior a la de la persona premiada.

A tenor de dicho escrito, se procedió a pedir informe del centro y de la Vicegerencia de Asuntos Académicos. A la vista de dichos informes, se observa que doña Beatriz Pastor solicitó el título de Maestra (especialidad Audición y Lenguaje) con fecha de 25 de julio de 2005 con una calificación de 2,610, si bien no aparecía en su momento en las estadísticas correspondientes consultadas por la Facultad debido a que la recurrente solicitó el reconocimiento de créditos de libre elección —que le fueron computados a efectos del título— fuera del plazo establecido para ello. Ello no obstante, y a los efectos de la concesión del premio extraordinario, debe entenderse que doña Beatriz Pastor finalizó sus estudios el curso académico 2004-2005.

Por todo ello, y a la vista de las circunstancias que concurren en el presente caso, la Comisión Permanente acuerda conceder premio extraordinario fin de carrera en la Diplomatura de Maestro (especialidad Audición y Lenguaje) a doña Beatriz Pastor Enciso.